REPORTE DE NECESIDAD

Ibagué, 22 de Septiembre de 2026

Magister:
GLORIA SUSUNAGA SUSUNAGA
Rectora
Ciudad

Asunto: Contratar bajo la modalidad de compraventa de Elementos y materiales deportivos para los Centros de interés para las tres sedes de la institución educativa técnica la sagrada familia.

Respetada Señora Rectora:

Que la Institución educativa necesita contar con materiales deportivos necesarios para la participación de la comunidad educativa en los centros de interés y la participación en actividades como el SAFA FEST , se hace necesaria la compra de Elementos y materiales deportivos que permitan mejorar e incrementar la calidad de vida y de desarrollo social, anímico y deportivo de toda la comunidad educativa, se requiere:

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE INTERES PARA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA SAGRADA FAMILIA.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	MALLAS PARA PING PONG CON SOPORTE MIYAGI	4
2	RAQUETAS PARA PING PONG MIYAGI - PAR	15
3	BOLAS PING PONG MIYAGI - CAJA X 6	6
4	CUBOS MAGICOS	10
5	DOMINO	3
6	JUEGOS PARQUES MADERA CON FICHAS MAGNETICAS MAGNETICAS	3
7	MALLAS PARA MICRO FUTBOL TIPO CABAÑA - PAR	4
8	MALLAS PARA FUTBOL TIPO CABAÑA - PAR	2
9	MALLAS PARA BALONCESTO - PAR	4

En atención a lo expuesto, se concluye que la adquisición de materiales deportivos para los estudiantes de la Institución Educativa Técnica La Sagrada Familia constituye una necesidad real, justificada y directamente asociada al cumplimiento de los fines institucionales relacionados con el desarrollo integral del estudiante. Esta acción no solo permite garantizar condiciones de igualdad y dignidad para los niños y jóvenes en el acceso a espacios de recreación y deporte, sino que también materializa una obligación del Estado de promover la educación como proceso integral, incluyendo la dimensión física, emocional y social.

La entrega de elementos y materiales apropiados para los Centros de interés:

- Contribuye a fortalecer los procesos pedagógicos transversales del proyecto educativo institucional (PEI), en especial los relacionados con la formación en valores, la cultura ciudadana, el trabajo en equipo y la sana competencia.
- Promueve la participación masiva y equitativa de la comunidad estudiantil en escenarios deportivos, minimizando barreras económicas que puedan limitar la vinculación de estudiantes que no cuentan con recursos para adquirir indumentaria por cuenta propia.
- Da cumplimiento a los principios rectores de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993, como la eficiencia, eficacia y transparencia, al soportar una adquisición necesaria, debidamente planeada y con impacto directo en la calidad educativa.

Desde el punto de vista jurídico y técnico, la compra proyectada está plenamente respaldada en los estudios previos, cumple con la normatividad aplicable y se ajusta al marco legal de contratación del sector educativo, en especial bajo el régimen especial que cobija a las instituciones educativas oficiales. En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso contractual correspondiente, mediante la modalidad de invitación, garantizando pluralidad de oferentes y selección objetiva conforme a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y a las políticas internas de compras de la institución educativa.

Sírvase disponer el trámite contractual,

Cordialmente.

LUDIS MARCELA BASTO SANCHEZ
Auxiliar Administrativo